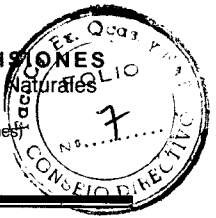




"2012 - Año de Homenaje al Doctor
D. MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

✉ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 06 JUN 2012

VISTO: El Expte Nº 693-"Q"/2012 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio Específico Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-Fundación Straford Eldorado"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su despacho Nº 011/12 dice lo siguiente: "Visto el Expte. Nº 693-"Q"/2012 esta comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo la aprobación del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y la Fundación Stratford Eldorado", (Fojas 6).

QUE se pone a consideración del Honorable Consejo Directivo en la III Sesión Ordinaria realizada el 28 de mayo del cte. año, aprobándose por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO** celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES** y la **FUNDACIÓN STRATFOR ELDORADO**. El convenio se incorpora como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº 091-12

ev/SCD

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Marina I. QUIROGA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



"2012 - Año de Homenaje al Doctor
D. MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
03752-447717 - Fax 03752-425414



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

091-12

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
Y
Fundación STRATFORD Eldorado

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Ing. Fernando Luis KRAMER, DNI 10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, por una parte, y la Fundación STRATFORD Eldorado, en adelante "EL INSTITUTO", representado en este acto por su Presidente, Victor Darío BOHREN DNI 13444941, con domicilio en calle LOWE 260, de la Ciudad de Eldorado, se decide celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: -----

PRIMERA: El OBJETO de este CONVENIO ESPECÍFICO es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias, sean factibles de implementarse y tiendan a la "Colaboración en la Planificación y Ejecución de Cursos de Capacitación". -----

SEGUNDA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO ESPECÍFICO, las partes acuerdan la designación oportuna de representantes institucionales quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación. -----

TERCERA: Por cada actividad en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA Específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio. -----

CUARTA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas. -----

QUINTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente CONVENIO ESPECÍFICO a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte. -----

SEXTA: Este CONVENIO ESPECÍFICO tendrá vigencia partir de su firma y una duración de dos (2) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización. -----

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente CONVENIO ESPECÍFICO en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas. -----

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dra. MARINA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



"2012 - Año de Homenaje al Doctor
D. MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

✉ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ / 03752-447717 - Fax 03752-425414

091-12

OCTAVA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 15 días del mes de Marzo de 2012

Victor D. BOHREN

Presidente

Fund.STRATFORD Eldorado

Ing. PERRANO HOIS CRAMER
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dra. MARINA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.